

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°026-2019-MDASA

Alto Selva Alegre, 2019 enero 07.

VISTOS:

El Oficio N° 001-2019-MPA/A, el Registro de Mesa de Partes N° 139-2019-MP/MDASA, el Informe N° 04-2019-SGRRH-GA/MDASA y el Informe Legal N° 009-2019-GAJ/MDASA.

CONSIDERANDO:

Que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política tal y como se establece en el Art. 194° de la constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 005-2016/MDASA, de fecha 11 de enero del 2016, el Titular del Pliego aprobó la desconcentración de funciones a favor de la Gerencia Municipal, estableciendo en su punto N° 29 “ Disponer la rotación, designación, reasignación, destaque, permuta, encargo... del personal de la Municipalidad para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de la Entidad.

Que, con Oficio N° 001-2019-MPA, de fecha 03 de Enero del 2019, con Expediente de Mesa de Partes N° 136-2019-MP/MDASA, el Mg. Omar Julio Candía Aguilar, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa, solicita a la Municipalidad de Alto Selva Alegre la Designación de la Designación de la servidora **CPC. Carmen Giovana Mendoza Ugarte**, para desempeñar el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

Que, con Expediente de M.P. N° 139-2019-MP/MDASA, de fecha 04 de Enero del 2019, el **CPC CARMEN GIOVANA MENDOZA UGARTE**, manifiesta su aceptación con reserva de plaza, respecto de la solicitud de designación requerida por la Municipalidad Provincial de Arequipa, para el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

Que, con Informe N° 004-2019-SGRRH.HH-GA/MDASA, de fecha 04 de enero del 2019, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, indica sobre el servidor, el cual ingreso a laborar desde el 01 de Junio de 1996, Nombrado DL. 276, en el cargo de Contador II.

Que, con Conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, en su Artículo 77 señala que: *“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.*

Que, conforme a la opinión del Informe Técnico N° 602-2015-SERVIR/GPGSC, SERVIR en su calidad de ente rector que define implementa y supervisa las políticas del personal del Estado, ha señalado que los funcionarios de confianza del Decreto Legislativo N° 276 puede ser contratados en la misma u otra entidad bajo el régimen CAS dentro de los términos señalados en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, a condición que se cuente con el consentimiento del servidor y debe reservarse su plaza de origen.



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 026-2019-MDASA
(PAG. 02)**

Estando a la Resolución de Alcaldía N° 005-2016/MDASA, mediante la cual se aprueba la desconcentración de funciones a la Gerencia Municipal, a las facultades que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Decreto de Alcaldía N° 001-2011/MDASA y al Informe Legal N° 009-2019-GAJ/MDASA, que declara Procedente la designación del Servidor Nombrado **CPC. Carmen Giovana Mendoza Ugarte**, para asumir el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización en la Municipalidad Provincial de Arequipa,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Designación de la servidora **CPC. CARMEN GIOVANA MENDOZA UGARTE**, como Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización en la Municipalidad Provincial de Arequipa, a partir del 04 de Enero del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- RESERVAR la plaza de Contador II, de la servidora **CPC. CARMEN GIOVANA MENDOZA UGARTE**, en la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el servidor **DESIGNADO**, al término de la presente designación reasumirá funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ALTO SELVA ALEGRE AREQUIPA



[Handwritten Signature]
Abog. Marco Antonio Ugarte Torres
GERENTE MUNICIPAL

MAUT/ggvf Reg. N° 150-2019-GM
C.cAlcaldía
G.A.L.
G.A. - S.G.G.R.H - Expediente (02)
Interesado
Archivo